

QUILLOTA, 17 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6503/VISTOS:

- 1) Carta de la Junta de Vecinos San Alberto de 6 de Junio de 2019 a Sr. Alcalde, en que solicita Comodato para la Junta de Vecinos San Alberto, Said, Quillota;
- 2) El Acuerdo N°235/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/06/2019, Acta N°22/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Comodato por 20 años a la Junta de Vecinos San Alberto, Personalidad Jurídica N° 155, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidenta Sonia Aranda Vásquez, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Los Lúcumos entre los pasajes 2 y 3, Villa San Alberto, Quillota."**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 20 años a la Junta de Vecinos San Alberto, Personalidad Jurídica N° 155, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidenta Sonia Aranda Vásquez, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Los Lúcumos entre los pasajes 2 y 3, Villa San Alberto, Quillota.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Jurídico - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Interesado
- DOM - DIDECO -Delegación San Pedro - Acuerdo N° 235/19 Acta N° 22/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv.-